



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N.º 002
-2023-MDAACD/CE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO SUJETO A
MODALIDAD POR SUPLENCIA, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO 728**

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONALE OBRERO SUJETO A MODALIDAD POR SUPLENCIA, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728, PARA LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA Y LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY.

El presente documento contiene los lineamientos generales del proceso de selección de personal bajo el régimen laboral del decreto legislativo N° 728, con la finalidad de garantizar los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades, transparencia y probidad.

I. GENERALIDADES:

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE:

NOMBRE : Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray
RUC : 20574742545
DOMICILIO LEGAL : Jr. Los Rosales N°205 - Urb. Jardín (parque de la bandera)



1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personal para cubrir la plaza de un (01) técnicos en seguridad para la Sub-Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana de la **Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray**.



1.3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El proceso de selección se desarrollará conforme a las presentes bases, bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR.

El personal seleccionado se vincula a la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, el contrato estará sujeto a modalidad por suplencia.



1.4. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

La Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

1.5. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos- comité de selección.

1.6. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Supremo N° 003-97-TR. Texto Único del Decreto Legislativo N° 728.
- Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 31084 Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N.º 27050 Ley de la Persona con Discapacidad
- Ley N°27815, Código de Ética de la Función Pública y Normas Complementarias.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**



- Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento. N° 26771 Ley que establece la Prohibición de Ejercer la Facultad de nombramiento y contrataciones de personal en el sector Público o en caso de parentesco.
- Ley N° 27588 Ley de Prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y Servidores Públicos, así como de las personas que prestan servicio al estado bajo cualquier modalidad.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000006-2021-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19” versión 3.
- Las Demás Disposiciones que regulan la contratación en el sector público y bajo el Decreto Legislativo N° 728.

II. REQUISITOS PARA POSTULAR

Podrán participar como postulantes toda persona natural que:

- No tenga inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, conforme al registro nacional de sanciones de destitución y despido (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 17-2007-PCM), publicado el 20 de enero de 2007, que aprobó la “directiva para el uso, registro y consulta del sistema electrónico del registro nacional de sanciones de destitución y despido -RNSDD”.
- No tenga inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado.
- No tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o por razones de matrimonio o unión de hecho con los servidores quienes intervengan en el presente proceso de selección.
- No tenga deudas por concepto de alimentos registrados en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).
- Será descalificado a todo aquel postulante que presente su documentación fuera del plazo establecido.

III. PLAZAS

1. SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

A) (01) UN TÉCNICOS EN SEGURIDAD.

PERFIL PARA EL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios.	secundaria completa.
Conocimientos básicos para el cargo y/o puesto	Manejo de técnicas y estrategias de seguridad ciudadana. Manejo de idioma quechua – hablado. Manejo básico de herramientas de ofimática. Capacitaciones en temas de seguridad ciudadana. Contar con licencia de conducir A11B y/o licencia de conducir de motocicleta.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Experiencia	Tener cuanto menos seis (06) meses de experiencia en la Administración Pública o Privada ocupando cargos afines al puesto.
Competencias y/o habilidades	Organización y Planificación Comunicación efectiva Pensamiento Estratégico Liderazgo Integridad Comportamiento Ético Buena atención al Ciudadano.

CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones y/o actividades a desarrollar:

1. Llevar un libro de registro de ocurrencias, en donde deberá registrar todas las ocurrencias durante la prestación de su servicio, informando de ello al personal que lo releve.
2. Informar a su superior, respecto a las ocurrencias que resulten relevantes o graves.
3. Controlar y hacer cumplir las disposiciones correspondientes sobre seguridad ciudadana.
4. Hacer cumplir las leyes, ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones municipales vigentes.
5. Participar activamente en labores de patrullaje y vigilancia en la localidad.
6. Participar en labores conjuntas con la policía nacional tendientes a la seguridad del vecindario.
7. Mantener el orden y tranquilidad en los eventos públicos a los cuales se les designa.
8. Prevenir las actividades delictivas que pueda tomar conocimiento, dando cuenta de forma inmediata a la Policía Nacional del Perú.
9. Socorrer en caso de emergencia a la población que lo solicita.
10. Las demás que le corresponden de acuerdo con la normativa en vigencia y las que sean delegadas por el jefe inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray
Duración del contrato	desde la suscripción del contrato, hasta el 21 de abril del 2023.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Remuneración mensual	S/ 1,100.00 (Mil Cien con 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Modalidad de Trabajo	Presencial (por la naturaleza del trabajo)

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	
Aprobación de la Convocatoria	El 07 de febrero de 2023	Comité de Evaluación y Selección de Personal	
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el portal institucional de la MDAACD (https://www.gob.pe/muniandresavelinocaceres), y en el Portal Servir – Talentos Perú (www.servir.gob.pe). Otros que permitan la transparencia e igualdad de oportunidades.	Del 08/02/2023 al 21/02/2023	Oficina de Gestión de Recursos Humanos / especialista informático.
2	Presentación de la hoja de vida documentada en mesa de partes de la institución (Jr. Los Rosales N°205 - Urb. Jardín - parque de la bandera)	Del 14/02/2023 al 21/02/2023 hasta las 12:00pm	Oficina de Gestión de Recursos Humanos/mesa de partes/especialista de informática.
SELECCIÓN			
3	Evaluación de hoja de vida	El 22/02/2023	Comité de Evaluación y Selección de Personal
4	Publicación del resultado de la evaluación de las hojas de vida y/o aptos para la entrevista Personal	El 22/02/2023	Comité de Evaluación y Selección de Personal
5	Presentación de Reclamos al correo: mesadepartes@muniandresavelinocaceres.gob.pe	El 23/02/2023 hasta las 12pm	Comité de Evaluación y Selección de Personal /mesa de partes/especialista informático.
6	Absolución de reclamos, y publicación de Aptos y Horario para la Entrevista Personal.	El 23/02/2023	Comité de Evaluación y Selección de Personal / especialista informático.
8	Entrevista Personal: Se realizará de manera presencial en el auditorio de la municipalidad, sito en Jr. Los Rosales N°205- (Urb. Jardín – parque de las banderas).	El 24/02/2023 a partir de las 09:00 a.m.	Comité de Evaluación y Selección de Personal / especialista informático.
9	Publicación del resultado final en portal institucional de la MDAACD (https://www.gob.pe/muniandresavelinocaceres).	El 27/02/2023	Comité de Evaluación y Selección de Personal / especialista informático.

**Nota: El horario de la Selección podría variar de acuerdo a la cantidad de postulantes que se presenten al proceso, en tal caso la comunicación se realizará en el portal institucional de la municipalidad.*





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**



SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
10	Suscripción del contrato e inicio de labores	del 28/02/2023 al 01/03/2023	Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos

V. ETAPAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN

Cada etapa del proceso de selección es de carácter eliminatorio, el resultado de cada evaluación será publicado en forma de lista, conteniendo los nombres de los postulantes y los puntajes obtenidos indicando si están APTOS o NO APTOS.

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	VALORACION	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
I. Evaluación de hoja de vida	60%	50	60
a) Formación Académica	20%	17	20
b) Experiencia Laboral	30%	25	30
c) conocimientos	10%	8	10
II. Entrevista personal	40%	20	40
PUNTAJE FINAL	100%	70	100

- El puntaje mínimo exigido en la etapa de evaluación de hoja de vida, a efectos de pasar a la etapa de la entrevista personal, se establecerá en 50 puntos.
- El puntaje mínimo exigido en la etapa de la entrevista personal es de 20 puntos.
- El puntaje aprobatorio será de 70 puntos como mínimo, considerando las premisas anteriores.
- A los postulantes que acrediten ser licenciados de las fuerzas armadas que hayan participado en el concurso público y hayan alcanzado o superado el puntaje aprobatorio mínimo se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final obtenido, de conformidad con la Ley N.º 29248 y su Reglamento, Ley del Servicio Militar.
- A los postulantes con discapacidad que hayan participado en el concurso público y hayan alcanzado o superado el puntaje aprobatorio mínimo se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido, de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 48 de la ley N.º 29973, y deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del certificado de discapacidad de CONADIS.

DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se considerarán los siguientes criterios para la evaluación:

DE LA HOJA DE VIDA		
1. FORMACION ACADEMICA		
	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Formación académica mínima requerida para el puesto al que postula	17 puntos	20 puntos
Grado académico superior al mínimo requerido.	+ 3 puntos	
2. experiencia laboral		
Experiencia laboral mínima requerida para el puesto al que postula	25 puntos	30 puntos
Un año de experiencia laboral adicional al mínimo requerido	+2 puntos	
Más de dos años de experiencia adicional al mínimo requerido	+3 puntos	
3. conocimientos		
Capacitación mínima requerida para el puesto al que postula.	8 puntos	10 puntos
Capacitación adicional al mínimo requerido para el puesto al que postula.	+2 puntos	
DE LA ENTREVISTA PERSONAL		
	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Se evaluarán diversos factores sobre la personalidad, conocimientos sobre el puesto, capacidad de toma de decisiones y otros propios del puesto al que postula.	20 PUNTOS	40 PUNTOS



VI. **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

1. **De la presentación de la hoja de vida:**

- Los postulantes deberán presentar los documentos solicitados en copia simple por mesa de partes de la institución, en caso de enviarlos por correo electrónico, deberán remitir los documentos escaneados al correo electrónico designado por la comisión, cabe mencionar que dichos documentos deberán ser enviados en un solo archivo en el formato PDF, con el asunto "**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2023-MDAACD/CE – PLAZA O CARGO AL QUE POSTULA**"; en caso se presente a mesa de partes, al sobre manila se colocará el siguiente rótulo:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Señores: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
Atte : Comité Especial de Selección de Personal – MDAACD-2023
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PROCESO DE SELECCIÓN N°002-
2023/MDAACD/CE

Código de la Plaza y Cargo al que postula:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:
Dirección:
Teléfono:

- La experiencia laboral deberá ser acreditada con constancias, certificado, contratos y/o resoluciones bajo cualquier modalidad.
- La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. **Contenido de la hoja de vida:**

- Es obligatorio presentar el expediente con los siguientes documentos.
- Solicitud dirigida al presidente de la comisión evaluadora, precisando la plaza al que postula.
- Declaraciones juradas llenada a mano, de someterse a las disposiciones legales y de las que correspondan. (Anexo 01, 02 y 03).
- Copia simple del documento nacional de identidad, vigente.
- En caso de ser licenciado de las FF.AA. adjuntar diploma de licenciado.
- En caso ser persona con discapacidad, adjuntar el certificado de discapacidad emitido por CONADIS.
- **NOTA:** será declarado como **NO APTO** el postulante que omita presentar algunos de los documentos señalados en la hoja de vida y/o declare en ellas afirmaciones falsas o imprecisas, o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados y/o documentación incompleta, la comisión evaluadora podrá declarar como no admitido. Necesariamente el postulante deberá acreditar el cumplimiento del perfil requerido.

VII. **DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACIÓN DEL PROCESO**

1. **Declaratoria del proceso como desierto:**

El proceso puede ser declarado desierto por el comité de evaluación en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos requeridos en el perfil.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos del perfil, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la etapa de entrevista personal.

2. **Cancelación del proceso de selección:**

En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la suscripción del contrato, el proceso puede ser cancelado en los siguientes supuestos:

- Cuando desaparezca la necesidad del servicio.
- Por restricciones presupuestales.
- Por otros supuestos debidamente justificados.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



- La formalización de la cancelación del proceso de selección deberá realizarse mediante informe técnico de la comisión evaluadora, dirigido al despacho de alcaldía, con copia a la gerencia municipal.

VIII. CONTRATO

La Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray suscribirá el contrato dentro de los alcances del decreto legislativo 728, sujeto a modalidad a plazo fijo por tres meses para servicio determinado, procediéndose a firmar el contrato respectivo en la fecha señalada en el cronograma respectivo.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

DE LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL POSTULANTE

El (los) postulante(s) que oculte(n) información y/o consigne(n) información falsa será(n) excluido(s) del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido la contratación y se detecte que haya ocultado información y/o consignada información falsa al momento de su postulación será separado del servicio, sin perjuicio de iniciar las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar; bajo el escenario antes descrito, será llamado a ocupar la plaza el siguiente postulante en orden de mérito.

La Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos será la encargada de la suscripción del contrato.

DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION

El postulante elegido como ganador para cubrir la plaza vacante, deberá presentar sus documentos originales al momento de la suscripción del contrato, del mismo modo deberá presentar un ejemplar en copia fedatada o autenticada por un Notario.

DE LA CONTRATACIÓN DE LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA.

- La suscripción del contrato se realizará dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.
- Si vencido el plazo, el personal seleccionado como GANADOR no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos debe declarar seleccionado al postulante que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro de los mismos plazos establecidos para el proceso de suscripción contractual para el personal selecto.
- El plazo máximo para establecido para requerir los servicios a prestar como accesitarios, será de 10 días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, para lo cual se procederá con el mismo procedimiento regular y disposiciones perentorias para las suscripciones del contrato contados desde la fecha de notificación o llamado de la entidad al postulante accesitario.
- El planteamiento de accesitario por descarte, así como el procedimiento respectivo solo podrá efectuarse como máximo dos veces, de lo contrario se declara desierto el cargo a postular.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



DEL CUADRO DE ELEGIBLES

El comité de evaluación declarará como elegibles a los postulantes que obtengan nota aprobatoria en el orden de méritos hasta el tercer lugar, el mismo que tendrá vigencia de diez días hábiles.

X. DISPOSICIONES FINALES

Toda consulta y/o requerimiento de información referido a este proceso de selección de personal, será atendida previa solicitud por escrito dirigido al presidente de la comisión, en horario de oficina.

Las observaciones, consultas y/o discrepancias que surjan durante el desarrollo de la convocatoria y den lugar a la interposición de recursos impugnatorios, por parte de quienes tengan legítimo interés, deberán fundamentar mediante escrito presentado por mesa de partes de la institución, dirigido al presidente del comité de selección contando con un plazo de (01) un día hábil para su presentación a partir del día siguiente de la fecha de publicación de resultados.

Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, febrero de 2023.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
 PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



ANEXO N.º 01

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, yo identificado(a)
 con DNI N.º....., Domiciliado en:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

DISPOSICIÓN: Someterme a las disposiciones legales correspondientes

INCOMPATIBILIDAD: No tener impedimentos de contratar con el Estado bajo el Decreto Legislativo N° 728, ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N.º 019-02-PCM.

NEPOTISMO: No tener vinculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad por razón de matrimonio y/o con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, que gozan de la facultad de contratación de personal, o tenga injerencias directa o indirecta en el proceso de selección.

La Presente Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo, la presento dentro de la Ley No 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo NO 034- 2005-PCM.

ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES Y JUDICIALES: No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.

NOTA: Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicio al Estado bajo cualquier modalidad contractual.

IMPORTANTE: indicar marcando con un aspa (X)

Ley N.º 27050, modificada por la Ley No 28164

Persona con Discapacidad	SI ()	NO ()
Adjunta Certificado de Discapacidad	SI ()	NO ()
Tipo de Discapacidad:	Física ()	Auditiva ()
	Visual ()	Mental ()

Ley N.º 29248, Ley de Servicio Militar:

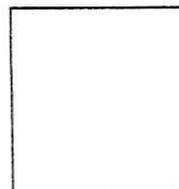
Personal Licenciado del Servicio Militar	SI ()	NO ()
Adjunta copia del Documento Oficial emitido por la autoridad competente.	SI ()	NO ()

De ser contratado y de verificarse que la información sea falsa, acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que me correspondan.

Ayacucho, de..... de



.....
 FIRMA





ANEXO N.º 02
DECLARACIÓN JURADA

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Por el presente documento, yo identificado(a) con DNI N.º....., domiciliado en.....; en virtud a lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley No 28970, que crea el registro de Deudores Alimentarios Morosos, concordante con el Art. 11 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No 002-2007-JUS; y al amparo de lo dispuesto de los Art. 41 y 42 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO que:



SI () NO (), Estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios morosos - REDAM

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la realidad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo que declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el Art. 411 del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancia que le corresponde aprobar, violando la presunción de veracidad establecida por Ley.

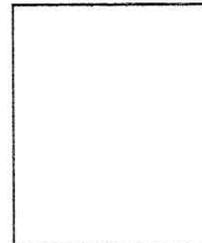


Ayacucho,dede.....



.....

FIRMA





ANEXO N.º 03

DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señor.
PRESIDENTE DE LA COMISION EVALUADORA
Presente.-
De mi consideración:

El que suscribe identificado con DNI N.º, , domiciliado en , que se presenta como postulante a la Convocatoria Pública de Méritos, bajo el Decreto Legislativo N° 728, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

- a) No cuento con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el Estado.
- b) Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del presente proceso.
- c) Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso e) Conozco las sanciones contenidas en la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

De ser contratado y de verificarse que la información sea falsa acepto expresamente que la entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que me correspondan.

Ayacucho, de de



.....

FIRMA

